

---SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DEL AÑO 2016. ---

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 19 de enero de 2016, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, sito en Paseo Niños Héroes 352, Int. 2, Colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la sexta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. ---

---Consejera Presidenta: "Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Señoras y Señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, siendo las 17 horas con 12 minutos del día 19 de Enero de 2016, y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, párrafo 1, incisos a), e), f) y h) y 13, párrafo 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sexta sesión extraordinaria, que se les convocó para esta fecha. Le pido al Señor Secretario Ejecutivo pase lista de asistencia, por favor." ---

---El Secretario Ejecutivo pasa lista de asistencia y da cuenta de que se encuentran presentes los Consejeros Electorales, Mtra. Perla Lyzette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García, Lic. Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, Lic. Manuel Bon Moss, Mtra. Maribel García Molina y Lic. Xochilt Amalia López Ulloa; Representantes de partidos políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. Everardo Gaxiola Gaxiola; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Francisco Javier Juárez Hernández; por el Partido del Trabajo, Lic. Fausto Angulo Pérez; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Karina Salazar Ontiveros; por el Partido Movimiento Ciudadano, Ing. Mario Joaquín Ímaz Medina; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; por el Partido Morena, Ing. Raúl Elenes Angulo; y por el Partido Encuentro Social, Lic. Héctor Valle Plascencia. ---

---Secretario Ejecutivo: "Consejera Presidenta, se hace constar que contamos con la presencia de todos y cada uno de los Consejeros Electorales y de ocho representantes de partidos políticos, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión." ---

---Consejera Presidenta: "Gracias señor Secretario Ejecutivo. Habiendo sido declarada la existencia de quórum legal, se declara instalada la sesión y procederemos a poner a consideración de este Consejo General el orden del día para el desarrollo de la misma, por lo que le pido al señor Secretario Ejecutivo, le dé lectura al orden del día." ---

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, Consejera Presidenta. El orden del día que se somete a su consideración es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Propuesta, discusión, ---

en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento para Regular la Difusión y Fijación de la Propaganda durante el proceso electoral; Tercero.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento para Regular las Precampañas Electorales para el Estado de Sinaloa; Cuarto.- Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, para la postulación de Candidaturas Comunes durante el Proceso Electoral Ordinario de 2015-2016 en el Estado de Sinaloa; Quinto punto.- Clausura. Es cuánto, Consejera Presidenta.”-----

---Consejera Presidenta: “Gracias señor Secretario Ejecutivo. Señoras y señores Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos, está a su consideración el orden del día. Señor Secretario Ejecutivo, no habiendo intervenciones, le solicito tome la votación.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la sexta sesión extraordinaria.-----

---Secretario Ejecutivo: “Con su permiso, si me permite daré cuenta de dos escritos que fueron presentados a este Instituto.”-----

---Consejera Presidenta: “Adelante Secretario.”-----

---Secretario Ejecutivo: “El primero de ellos, que suscribe el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Jesús Gonzalo Estrada Villarreal, con fecha 16 de enero, mediante el cual hace llegar la convocatoria para la selección y postulación de su candidato a Gobernador del Estado de Sinaloa para el proceso electoral 2015-2016, así como un acuerdo por el cual se precisa el alcance de diversos puntos de dicha convocatoria; así como diverso escrito presentado el día 18 de enero del presente año, que suscribe la maestra en ciencias Claudia Morales Acosta, en su carácter de Presidenta del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual nos hace llegar el método de elección y nos acompaña copia de la referida convocatoria. Es cuánto Consejera Presidenta, y para solicitarle respetuosamente someta a consideración del Pleno si se dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.”-----

---Consejera Presidenta: Está la propuesta del Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura de los documentos que les han sido previamente circulados, por lo que pongo a su consideración dicha petición. No habiendo participaciones le solicito al señor Secretario Ejecutivo tome la votación respectiva.”-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados previamente.-----

---Consejera Presidenta: "Habiéndose agotado el primer punto del orden del día que se refiere a la verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión, le solicito al Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día." -----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto es el correspondiente a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento para Regular la Difusión y Fijación de la Propaganda Durante el Proceso Electoral." -----

---Consejera Presidenta: "Señoras y Señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, para efecto de abordar este punto, le concedo el uso de la voz a mi compañera Consejera Electoral, maestra Maribel García Molina, quien es Titular de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral. Adelante Consejera." -----

---Consejera Electoral Maribel García Molina: "Gracias Presidenta. Muy buenas tardes a las y los integrantes del Consejo General. Para hacer una breve presentación del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento para regular la difusión y fijación de la propaganda durante el proceso electoral, el presente acuerdo tiene por objeto realizar las actividades de propaganda electoral que realicen los partidos políticos, coaliciones, los precandidatos, candidatos, candidatos comunes y candidatos independientes, así como también las actividades, promoción y difusión que lleven a cabo los aspirantes a candidatos independientes para obtener el apoyo ciudadano; este reglamento también regula los contenidos y periodos de exposición y difusión de la propaganda electoral y gubernamental durante el proceso electoral; así mismo, contiene los criterios que deben observarse para la fijación y colocación de la propaganda electoral, tanto como del retiro de la misma en el periodo de intercampañas y al finalizar el proceso electoral. Quiero comentarles que para el análisis y discusión de este documento se contó con la participación y las valiosas aportaciones de los Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos, a todos, gracias. Es todo." -----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejera por su participación por lo que se encuentra a la consideración de los integrantes de este Consejo General el punto referido. No habiendo intervenciones le solicito al Secretario Ejecutivo, tome la votación." -----

---Secretario Ejecutivo: "Sí, antes de tomar la votación, con su permiso Consejera Presidenta, para hacer constar que se incorpora a la mesa de sesiones el representante del Partido Sinaloense, el licenciado Noé Quevedo Salazar." -----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA DIFUSIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160119-01.** -----

---Consejera Presidenta: "Señor Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto en el orden del día, es el tercero enlistado, corresponde a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueba el Reglamento para regular las precampañas electorales para el Estado de Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Señoras y Señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, para efectos de abordar este punto, le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral licenciado Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Adelante Consejero Martín."-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta. Me voy a permitir cederle el uso de la voz a mi compañero Manuel Bon de la misma Comisión de Prerrogativas de Partidos Políticos, para que nos haga mención en relación a este proyecto."-----

---Consejero Electoral Manuel Bon Moss: "Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Con el proyecto de Reglamento para regular las precampañas, propuesto para en su caso, discusión y aprobación, se busca establecer las directrices y concentrar en un solo documento disposiciones dispersas en distintos ordenamientos, como son la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, nuestra ley local, y básicamente en este documento destacan cuáles son las atribuciones del Consejo General del instituto, en esta etapa del desarrollo del proceso, las obligaciones y previsiones a que están sujetos los precandidatos que aspiren a la postulación, por parte de algún partido político o coalición, las limitantes en el caso de las candidaturas únicas, la potestad de los partidos políticos y coaliciones para determinar el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos, la información que los partidos políticos deberán enterar al Instituto Electoral, como son la fecha de inicio del proceso interno, el método utilizado para la selección, el órgano de dirección responsable de la conducción y vigilancia del proceso interno, criterios para garantizar la equidad de género, etcétera. Con esto concluyo, no sin antes agradecer a los compañeros consejeros y a los representantes de los partidos políticos, que tuvieron a bien enriquecer el documento con su participación en la reunión de trabajo que tuvimos a inicios de la semana. Gracias, es todo."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Consejero Manuel Bon por la participación, por lo que se encuentra a la consideración de los integrantes de este Consejo General el punto referido. No habiendo intervenciones, le solicito al señor Secretario Ejecutivo, tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGULAR LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160119-02**-----

---Consejera Presidenta: "Señor Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto del orden del día corresponde a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, para la postulación de candidaturas comunes durante el proceso electoral ordinario de 2015-2016 en el Estado de Sinaloa."-----

---Consejera Presidenta: "Señoras y Señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, para efectos de abordar este punto, le concedo el uso de la voz al Consejero Electoral licenciado Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quien es el Titular de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Adelante Consejero Martín."-----

---Consejero Electoral Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez: "Gracias Consejera Presidenta. Buenas tardes a todos, compañeras Consejeras y Consejeros, señor Secretario y representantes de los partidos políticos. Presentamos el proyecto de acuerdo que en este acto se somete a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, para la postulación de candidaturas comunes durante el proceso electoral ordinario de 2015-2016 en el Estado de Sinaloa. Está a su consideración el proyecto de acuerdo en mención y que ya fue previamente circulado, en el cual, a manera de resumen, les quiero compartir lo siguiente. Los presentes lineamientos tienen por objeto regular los requisitos mínimos y los procedimientos necesarios para que los partidos políticos puedan postular candidaturas comunes durante el proceso local ordinario de 2015-2016. Se habla de candidatura común cuando dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, ni convenio, postulen y registren al mismo candidato, fórmula planilla o lista de candidatos. La modalidad de candidaturas comunes, a diferencia de otras formas de participación electoral, no están reguladas en la Ley General de Partidos Políticos, motivo por el cual el artículo 85, numeral cinco de la misma, establece que será facultad de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales otras formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos. En nuestro país rige el federalismo en materia electoral, en donde se permite un margen amplio de divergencias entre las disposiciones entre una entidad federativa y otra. En nuestro caso, Sinaloa, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, solo hace mención en el artículo 61, que dos o más partidos puedan postular y registrar al mismo candidato, fórmula, planilla o lista de candidatos, pero para ello es indispensable el consentimiento de estos. De igual forma, dispone que la postulación de candidatos mediante candidaturas comunes deberá ser uniforme. Así mismo, dispone que de los partidos políticos que participen en esa forma de postulación, únicamente podrán hacerlo con el mismo o los mismos partidos políticos, en todas las elecciones en que estén participando. Por otra parte, el artículo 237, fracción IX, de la misma ley, en cuanto a las candidaturas comunes, solo hace referencia al registro y distribución de los votos; ante esta limitante y con la finalidad de hacer operativa la implementación de esta figura, así como un deber de la autoridad administrativa electoral consideraría necesario para darle funcionalidad a la misma y dar celeridad a los actores

participantes en la contienda electoral, con la normatividad relativa a las candidaturas comunes. Es por ello que esta Comisión se abocó a la tarea de trabajar en la construcción de la normatividad mínima necesaria para regular el funcionamiento de esta figura jurídica, en complemento con las disposiciones ya existentes en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. El día 15 de enero del presente año se celebró una reunión de trabajo con la finalidad de construir los lineamientos que atendieran lo señalado en líneas arriba, en la que se buscó dar cabida a la pluralidad de opiniones, por lo que se consideraron las aportaciones, tanto de las y los Consejeros Electorales, como de las y los representantes de partido que asistieron a la misma, obteniendo como resultado los presentes lineamientos. Bajo esas consideraciones es por lo que se somete a acuerdo de este Consejo General el presente proyecto, mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los partidos políticos, para la postulación de candidaturas comunes durante el proceso electoral ordinario de 2015-2016 en el Estado de Sinaloa, no sin antes señalar que en la redacción del proyecto que fue circulado, en el considerando ocho, última parte, del proyecto de acuerdo, dice 'además de atender las reglas que en materia de registros prevé el artículo 67 de la Ley General de Partidos Políticos' estamos proponiendo hacer un cambio ahí, que quede 'además de atender las reglas que en materia de registros prevé la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa' suprimir el artículo 67 de la Ley General de Partidos Políticos. Muy bien, pues la Comisión de Prerrogativas presenta el proyecto."-----

---Consejera Presidenta: "Gracias Señor Consejero por su participación, por lo que se encuentra a la consideración de los integrantes de este Consejo General el punto referido. No habiendo participaciones, le solicito al señor Secretario Ejecutivo, tome la votación."-----

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que **se aprueba por unanimidad el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS COMUNES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE SINALOA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 160119-03.**-----

---Consejera Presidenta: "Gracias señor Secretario Ejecutivo. Señoras y Señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, antes de continuar con el último punto del orden del día, que se refiere a la clausura de la sesión, siendo las 17 horas con 32 minutos, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión."-----

---Consejera Presidenta: "Siendo las 17 horas con 40 minutos se reanuda la sesión. Señor Secretario Ejecutivo, proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día."-----


---Secretario Ejecutivo: "Sí, con su permiso Consejera Presidenta, para hacer constar que previo a la firma de los acuerdos se incorporó a la mesa de sesiones el representante suplente del Partido Morena, licenciado José Rosario Romero López. El siguiente y último punto del orden del día es el correspondiente a la Clausura."-----

---Consejera Presidenta: "Señoras y Señores Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, firmados los acuerdos aprobados y no habiendo otro asunto que tratar, agradezco a ustedes su presencia, y siendo las 17 horas con 41 minutos del día 19 de Enero de 2016, se da por concluida la sesión. Muchas gracias por su asistencia." -----


LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA
CONSEJERA PRESIDENTA


LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES


LIC. PERLA LYZETTE BUENO TORRES


DR. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA


LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ


LIC. MANUEL BON MOSS


MTRA. MARIBEL GARCÍA MOLINA


LIC. XOCHILT AMALIA LÓPEZ ULLOA

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS


LIC. EVERARDO GAXIOLA GAXIOLA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL


LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLAREAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL


LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA


LIC. FAUSTO ANGULO PÉREZ
PARTIDO DEL TRABAJO



LIC. KARINA SALAZAR ONTIVEROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



ING. MARIO JOAQUÍN ÍMAZ MEDINA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR
PARTIDO SINALOENSE

LIC. JOSÉ ROSARIO ROMERO LÓPEZ
PARTIDO MORENA

LIC. SERGIO GILBERTO REYNOSA VIZCARRA
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2016.